

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso Conciertos Temáticos de la Convocatoria de Música 2013, Programa Distrital de Estímulos y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 5 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Conciertos Temáticos se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Conciertos Temáticos.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 denominado “Monto total a otorgar” de la cartilla de la Concurso Conciertos Temáticos *“El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES otorgará hasta Cuarenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$45.000.000) que serán distribuidos entre las agrupaciones ganadoras de acuerdo con la siguiente tabla:*

Número de integrantes (intérpretes)	Valor por presentación
1	\$600.000
2 a 3	\$1.200.000
4 a 6	\$1.800.000
7 en adelante	\$2.500.000

Los estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes (no se tendrán en cuenta representantes, managers, ingenieros, roadies, bailarines, grafiteros, fotógrafos, videógrafos, jefes de prensa o similares).

Adicionalmente las agrupaciones ganadoras serán premiadas con una (1) presentación artística.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 18 de abril de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna cuarenta y seis (46) propuestas para el Concurso Conciertos Temáticos

Que el Instituto Distrital de las Artes, procedió a publicar el 6 de mayo de 2013, el listado de inscritos habilitados, no habilitados y con documentos a subsanar, otorgando para tales efectos los días 7 y 8 de mayo de 2013.

Que el 10 de mayo de 2013 fue publicado el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Conciertos Temáticos determinando las siguientes propuestas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado:

Categoría	Propuestas habilitadas para evaluación
Sonidos de los Andes	7
Sonidos de la experiencia	No hubo ninguna propuesta inscrita
Cantautores	15
Serenata Bogotá	4
Sonidos del Mundo	11

Que según lo establecido en el numeral 4 “Jurados” de las condiciones generales del Concurso Conciertos Temáticos *“El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.*

Que mediante Resolución N° 199 del 03 de mayo de 2013 fueron designados como jurados del Concurso Conciertos Temáticos a: Maria Stella Hernandez Velasquez, C.C 41,679,126, Oriol Ramiro Caro Saavedra, C.C 79,660,703, Raul Alonso Caceres Guayana, C.C 19,161,545

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 Criterios de Evaluación del Concurso Conciertos Temáticos a tener en cuenta por parte del jurado son:

- *Interpretación: afinación, medida, acoplamiento, fraseo.*
- *Identidad: afinidad o coherencia de las características técnicas y estilísticas con las temáticas propuestas.*
- *Desempeño escénico.*
- *Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.*

Que según acta de selección de fecha 21 de mayo de 2013, se seleccionaron como ganadores del Concurso Conciertos Temáticos a quienes se señalan en la parte resolutoria del presente acto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los premios otorgados por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 273 Código Presupuestal 3-3-1-14-01-08-0795-144, Fortalecimiento de las practicas artísticas en el Distrito Capital.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Conciertos Temáticos, Convocatoria de Música 2013 del Programa Distrital de Estímulos a:

Categoría	N° de Inscripción	Nombre de la Propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	N° Integrantes	Valor del estímulo económico
CANTAUTORES	CTCT60047	TULIA GROVE	JAVIER ANDRES MESA MARTINEZ	98,388,234	98,3	6	\$1.800.000
CANTAUTORES	CTCT60022	PRO TEMPORE	JAIME ALONSO MESA VIANA	91,299,097	95,7	3	\$1.200.000
CANTAUTORES	CTCT60002	JADE	JUAN CARLOS ABELLA GARCIA	79,763,211	95,7	4	\$1.800.000
CANTAUTORES	CTCT60004	LUCIO FEUILLET	LUCIO ALBERTO FEUILLET PALOMARES	80,102,151	95,0	8	\$2.500.000
CANTAUTORES	CTCT60008	LINUS	LINA MARIA SANTOS RODRIGUEZ	29,122,979	91,0	7	\$2.500.000
CANTAUTORES	CTCT60039	LAURA ALEJANDRA SAAVEDRA PABÓN	LAURA ALEJANDRA SAAVEDRA PABÓN	1,030,566,048	88,3	1	\$600.000
CANTAUTORES	CTCT60003	MASAI BANGO	CAMILO ANTONIO MURILLO PALACIOS	79,743,942	85,0	5	\$1.800.000
CANTAUTORES	CTCT60011	JOROPOS Y TONADAS DE COLOMBIA	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VASQUEZ	19,279,876	80,0	5	\$1.800.000
SERENATA POR BOGOTA	CTCT60001	RAFAEL BUENO	JUAN NICOLAS RUIZ RUBIANO	79,944,678	96,7	8	\$2.500.000
SERENATA POR BOGOTA	CTCT60007	ANA DE NOCHE	WILMER DUVAN CARRANZA GONZALEZ	80,842,559	91,7	5	\$1.800.000
SONIDOS DEL MUNDO	CTCT60031	SARAVÁ	JESUS ARTURO SUESCUN SANCHEZ	19,342,321	95,0	8	\$2.500.000
SONIDOS DEL MUNDO	CTCT60038	KINGSTON	LUIS ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ	19,077,562	90,0	8	\$2.500.000
SONIDOS DEL MUNDO	CTCT60006	SWEATY KNOCKERS	LEONEL ENRIQUE ROJAS ALVAREZ	1,019,011,763	89,0	4	\$1.800.000
SONIDOS DEL MUNDO	CTCT60018	D-ENSAMBLE	DIEGO ALEXANDER DUQUE ANSOLA	1,024,493,564	88,3	4	\$1.800.000
SONIDOS DEL MUNDO	CTCT60005	CACHAQUINHAS	JULIANA SANABRIA ACERO	52,959,793	96,7	3	\$1.200.000
SONIDOS DEL MUNDO	CTCT60016	TOQUICA	JUAN FELIPE CASTIBLANCO TOQUICA	1,110,462,113	86,7	1	\$600.000
SONIDOS DEL MUNDO	CTCT60020	AGRUPACION DEL SUR JUANITA AÑEZ	JUANITA AÑEZ ROTHMANN	1,032,431,692	85,0	6	\$1.800.000
SONIDOS DEL MUNDO	CTCT60010	EIRRUKU ENSAMBLE	SANDRA MILENA SANCHEZ GARCES	1,033,704,155	81,7	7	\$2.500.000

ARTÍCULO 2°. Los estímulos económicos se entregarán en un único desembolso equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, a la realización de la presentación artística y cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncian:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°273
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144. Fortalecimiento de las practicas artísticas en el Distrito Capital.
Objeto	Conciertos temáticos
Fecha	5 de marzo de 2013
Valor	\$45.000.000

PARÁGRAFO 2°. El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 denominado “Ganadores”.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre del año 2013.

ARTÍCULO 6°: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

811-2---

(06 JUN 2013)

ARTÍCULO 7°. Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto de la presente resolución, como de la información concerniente a cada una de las convocatorias.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los,

06 JUN 2013

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

①

Aprobó revisión: Sandra Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Liliana Pamplona – Profesional Especializado

Carlos Hernán Aristizabal – Profesional Especializado

Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario